

### Sumario

#### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL:

##### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

###### Planes Provinciales:

Exposición pública de modificación de la obra 83/23-OD .....	2
Exposición pública de modificación de la obra 45/23-OD .....	3
Exposición pública de modificación de la obra 246/23-OD .....	4
Exposición pública de modificación de la obra 290/23-OD .....	5
Corrección de error al anuncio publicado el día 7 de marzo de 2022.....	6
Corrección de error al anuncio publicado el día 7 de marzo de 2022.....	7

#### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

##### AYUNTAMIENTOS:

###### Palencia.

###### Patronato Municipal de Deportes.

Designación de miembros del Tribunal de la Convocatoria de una plaza de Coordinador de Zona Deportiva, mediante concurso .....	10
--	----

###### Aguilar de Campoo.

Aprobación inicial de expediente de modificación presupuestaria 2/2023 .....	12
Aprobación inicial de expediente de modificación de la Base de Ejecución del Presupuesto 31ª, apartado 2, del Presupuesto de 2023.....	13

###### Alba de Cerrato.

Exposición pública del Presupuesto 2023 .....	14
---	----

###### Mancomunidad Comarca de Saldaña.

Aprobación inicial de expediente de modificación al presupuesto de gastos.....	15
--	----

###### Pedraza de Campos.

Delegación de atribuciones para celebración de matrimonio civil .....	16
---	----

###### Población de Cerrato.

Exposición pública del Presupuesto 2023 .....	17
---	----

###### Villaluenga de la Vega.

Exposición pública del Presupuesto 2023 .....	18
---	----

###### Villanueva de Valdavia.

Aprobación inicial de expediente de modificación al presupuesto de gastos.....	19
--	----

###### Villarramiel.

Informe trimestral (segundo trimestre de 2023) sobre medidas de lucha contra la morosidad .....	20
---	----

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

#### PLANES PROVINCIALES

##### ANUNCIO

El Pleno de la Diputación Provincial de Palencia, en sesión celebrada el 27 de julio de 2023, aprobó la modificación de la obra 83/23-OD en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia Municipal para el año 2023, a propuesta del Ayuntamiento de Población de Campos, quedando de la siguiente forma:

N.º obra	Tipo	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
83/23 OD	E1	ACONDICIONAMIENTO DE ZONA DEPORTIVA (POBLACIÓN DE CAMPOS)	27.157,00 €	19.009,90 € (70%)	8.147,10 € (30%)

La modificación indicada se expone al público durante el plazo de diez días, conforme a lo previsto en el art. 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, para que puedan formularse alegaciones o reclamaciones, pudiendo examinarse el expediente en el Servicio de Planes Provinciales. Transcurrido dicho plazo sin haberse producido reclamaciones, la modificación se entenderá definitivamente aprobada.

Palencia, 21 de agosto de 2023.- La Secretaria General Accidental, Virginia Losa Muñiz.

2590



## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

#### PLANES PROVINCIALES

#### ANUNCIO

El Pleno de la Diputación Provincial de Palencia, en sesión celebrada el 27 de julio de 2023, aprobó la modificación de la obra 45/23-OD en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia Municipal para el año 2023, a propuesta del Ayuntamiento de Páramo de Boedo, quedando de la siguiente forma:

N.º obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
45/23 OD	Reparación de Báscula en la C/ Real en Villaneceriel (PÁRAMO DE BOEDO)	12.847,75 €	8.993,42 € (70%)	3.854,33 € (30%)

La modificación indicada se expone al público durante el plazo de diez días, conforme a lo previsto en el art. 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, para que puedan formularse alegaciones o reclamaciones, pudiendo examinarse el expediente en el Servicio de Planes Provinciales. Transcurrido dicho plazo sin haberse producido reclamaciones, la modificación se entenderá definitivamente aprobada.

Palencia, 21 de agosto de 2023.- La Secretaria General Accidental, Virginia Losa Muñiz.

2591



## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

#### PLANES PROVINCIALES

##### ANUNCIO

El Pleno de la Diputación Provincial de Palencia, en sesión celebrada el 27 de julio de 2023, aprobó la modificación de la obra 246/23-OD en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia Municipal para el año 2023, a propuesta del Ayuntamiento de San Mamés de Campos, quedando de la siguiente forma:

N.º obra	Tipo	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
246/23 OD	D2	ADECUACIÓN DE LA CALLE SAGRADO CORAZÓN Y PLAZA DE LA IGLESIA	22.315,00 €	15.620,50 € (70%)	6.694,50 € (30%)

La modificación indicada se expone al público durante el plazo de diez días, conforme a lo previsto en el art. 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, para que puedan formularse alegaciones o reclamaciones, pudiendo examinarse el expediente en el Servicio de Planes Provinciales. Transcurrido dicho plazo sin haberse producido reclamaciones, la modificación se entenderá definitivamente aprobada.

Palencia, 21 de agosto de 2023.- La Secretaria General Accidental, Virginia Losa Muñiz.

2592



## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

#### PLANES PROVINCIALES

##### ANUNCIO

El Pleno de la Diputación Provincial de Palencia, en sesión celebrada el 27 de julio de 2023, aprobó la modificación de la obra 290/23-OD en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia Municipal para el año 2023, a propuesta del Ayuntamiento de Villerías de Campos, quedando de la siguiente forma:

N.º obra	Tipo	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
290/23 OD	B3	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIA DE ALUMBRADO PÚBLICO POR TECNOLOGÍA LED EN TODO EL CASCO URBANO DE VILLERÍAS DE CAMPOS	22.875,00 €	16.012,50 € (70%)	6.862,50 € (30%)

La modificación indicada se expone al público durante el plazo de diez días, conforme a lo previsto en el art. 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, para que puedan formularse alegaciones o reclamaciones, pudiendo examinarse el expediente en el Servicio de Planes Provinciales. Transcurrido dicho plazo sin haberse producido reclamaciones, la modificación se entenderá definitivamente aprobada.

Palencia, 21 de agosto de 2023.- La Secretaria General Accidental, Virginia Losa Muñiz.

2593



## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

#### PLANES PROVINCIALES

#### ANUNCIO

El Pleno de la Diputación Provincial de Palencia, en sesión celebrada el 27 de julio de 2023, aprobó la siguiente corrección de error material en la obra 12/23-OD del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia Municipal para el año 2023, quedando de la siguiente forma:

DONDE DICE:

N.º OBRA	DENOMINACIÓN
12/23 OD	MEJORA DE ÁREAS RECREATIVAS (BUENAVISTA DE VALDAVIA)

DEBE DECIR:

N.º OBRA	DENOMINACIÓN
12/23 OD	MEJORA DE ÁREAS RECREATIVAS EN RENEDO DE VALDAVIA (BUENAVISTA DE VALDAVIA)

Lo que se hace público en rectificación del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 7 de marzo de 2022, de conformidad con el Art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palencia, 21 de agosto de 2023.- La Secretaria General Accidental, Virginia Losa Muñiz.

2600



## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

#### PLANES PROVINCIALES

#### ANUNCIO

El Pleno de la Diputación Provincial de Palencia, en sesión celebrada el 27 de julio de 2023, aprobó la siguiente corrección de error material del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia Municipal para el año 2023, quedando de la siguiente forma:

**Donde dice:**

N.º OBRA	DENOMINACIÓN
37/23 OD	HABILITACIÓN DE LOCAL EN CASA CONCEJO (CERVERA DE PISUERGA)

Debe decir:

N.º OBRA	DENOMINACIÓN
37/23 OD	HABILITACIÓN DE LOCAL DE CASA CONCEJO DE VENTANILLA (CERVERA DE PISUERGA)

**Donde dice:**

N.º OBRA	DENOMINACIÓN
99/23 OD	MEJORAS EN RED DE ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE (CERVERA DE PISUERGA)

Debe decir:

N.º OBRA	DENOMINACIÓN
99/23 OD	MEJORAS EN RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN VAÑES (CERVERA DE PISUERGA)

**Donde dice:**

N.º OBRA	DENOMINACIÓN
170/23 OD	MEJORA DE TOMA DE AGUA. PAVIMENTACIÓN VARIOS TRAMOS (CERVERA DE PISUERGA)

Debe decir:

N.º OBRA	DENOMINACIÓN
170/23 OD	MEJORA DE TOMA DE AGUA. PAVIMENTACIÓN VARIOS TRAMOS EN HERRERUELA DE CASTILLERÍA (CERVERA DE PISUERGA)



**Donde dice:**

N.º OBRA	DENOMINACIÓN
171/23 OD	PAVIMENTACIÓN CON AGLOMERADO CALLE ALTA (CERVERA DE PISUERGA)

Debe decir:

N.º OBRA	DENOMINACIÓN
171/23 OD	PAVIMENTACIÓN CON AGLOMERADO CALLE ALTA EN RUEDA (CERVERA DE PISUERGA)

**Donde dice:**

N.º OBRA	DENOMINACIÓN
172/23 OD	PAVIMENTACION CON AGLOMERADO ASFÁLTICO EL ACCESO AL NÚCLEO URBANO (CERVERA DE PISUERGA)

Debe decir:

N.º OBRA	DENOMINACIÓN
172/23 OD	PAVIMENTACIÓN CON AGLOMERADO ASFÁLTICO EL ACCESO AL NÚCLEO URBANO EN LIGÜÉZANA (CERVERA DE PISUERGA)

**Donde dice:**

N.º OBRA	DENOMINACIÓN
173/23 OD	MEJORA ÚLTIMOS TRAMOS DE ACERA CALLE MAYOR Y SUSTITUCION FUENTE (CERVERA DE PISUERGA)

Debe decir:

N.º OBRA	DENOMINACIÓN
173/23 OD	MEJORA ÚLTIMOS TRAMOS DE ACERA CALLE MAYOR Y SUSTITUCIÓN FUENTE EN ARBEJAL (CERVERA DE PISUERGA)

**Donde dice:**

N.º OBRA	DENOMINACIÓN
174/23 OD	MEJORA DE LA URBANIZACIÓN DE LA TRAVESÍA DE LA CL-626. FASE 2: CALLE SAN ROQUE

Debe decir:

N.º OBRA	DENOMINACIÓN
174/23 OD	MEJORA DE LA URBANIZACIÓN DE LA TRAVESÍA DE LA CL-626 FASE 2: CALLE SAN ROQUE (CERVERA DE PISUERGA)





Lo que se hace público en rectificación del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 7 de marzo de 2022, de conformidad con el Art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palencia, 22 de agosto de 2023.- La Secretaria General Accidental, Virginia Losa Muñiz.

2609



## Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

### PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

#### ANUNCIO

#### RESOLUCIÓN DEL VICEPRESIDENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

En uso de las facultades que me confieren los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes aprobados por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento el día 14 de Marzo de 1.996, y con la delegación de la Junta de Gobierno del 6 de julio de 2023.

#### RESOLUCIÓN

Acuerdo de la Junta de Gobierno del Patronato Municipal de Deportes, de 25 de junio de 2021, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 77 de 30 de junio de 2021, por el que se aprueban las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Coordinador de Zona Deportiva, por el procedimiento de concurso, corregidas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del Patronato Municipal de Deportes de 28 de abril de 2023, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 58 de 15 de mayo de 2023.

**Primero.-** Designar al Tribunal, de la convocatoria de una Plaza de Coordinador de Zona Deportiva, mediante concurso, el cual se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Tablón de anuncios del Patronato Municipal de Deportes.

**Segundo.-** A efectos de reclamaciones el Tribunal Calificador encargado de la selección tendrá la categoría establecida en el art. 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y estará constituido en la forma que se determina en los artículos 4 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y 47 de Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, quedando formados por los titulares que a continuación se indican y sus correspondientes suplentes:

#### PRESIDENTE:

El Secretario del Patronato Municipal de Deportes y su correspondiente suplente:

Titular: Dña. M<sup>a</sup> Rosa de la Peña Gutiérrez

Suplente: Dña. M<sup>a</sup> Angeles Madrid Arlanzón

#### VOCALES:

Cuatro empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento de Palencia o del Patronato Municipal de Deportes:

Titular: D. Andrés Pesquera Herrera

Suplente: D. Alfredo Luis Calderón Les

Titular: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Santiago Aparicio

Suplente: D. Juan José Vega García

Titular: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Narganes Quijano

Suplente: D. Pedro Matías Camacho Sánchez

Titular: D. Agustín Sánchez Marchán

Suplente: D<sup>a</sup> Ángela María García Sánchez



**SECRETARIO:** Un empleado público del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, o del Patronato Municipal de Deportes, con voz y sin voto, y su correspondiente suplente:

Titular: D<sup>a</sup> Ana Belén Arenales Lorente

Suplente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Irene Grajal Antolín

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la circunscripción de su domicilio, siempre que el demandante resida en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Palencia, 21 de agosto de 2023.- El Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, Orlando Castro Trigueros.

2608



## Administración Municipal

### AGUILAR DE CAMPOO

#### EDICTO

##### **APROBACIÓN INICIAL Y EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2023/02.**

El Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de agosto de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos Nº2023/02, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, financiados con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales.

En cumplimiento de lo dispuesto en los art.169.1, por remisión del art.177.2, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art.38 y concordantes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE PALENCIA, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado, en virtud de lo establecido en el articulado anterior.

Aguilar de Campoo, 22 de agosto de 2023.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup>. José Ortega Gómez.

2606



## Administración Municipal

### AGUILAR DE CAMPOO

#### EDICTO

#### **APROBACIÓN INICIAL Y EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA BASE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 31ª, APARTADO 2, DEL PRESUPUESTO 2023.**

El Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de agosto de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de la Base de Ejecución del Presupuesto 31ª, apartado 2, del Presupuesto 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en los art.169.1, por remisión del art.177.2, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art.38 y concordantes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Palencia, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado, en virtud de lo establecido en el articulado anterior.

Aguilar de Campoo, 22 de agosto de 2023.- La Alcaldesa, Mª. José Ortega Gómez.

2607



## Administración Municipal

### ALBA DE CERRATO

#### EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de agosto de 2023, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2023.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Alba de Cerrato, 23 de agosto de 2023.- El Alcalde, Jaime García Ruiz.

2611



## Administración Municipal

### MANCOMUNIDAD COMARCA DE SALDAÑA

—RENEDO DE LA VEGA— (PALENCIA)

#### ANUNCIO

Por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad en sesión celebrada el día 22 de agosto de 2023, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de esta Mancomunidad durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación definitiva una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Renedo de la Vega, 22 de agosto de 2023.- El Presidente, Juan José Herrero Díez.

2605



## Administración Municipal

### PEDRAZA DE CAMPOS

#### ANUNCIO

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha 22 de agosto de 2023, ha delegado la atribución para la celebración del matrimonio civil entre D. José Antonio Calvo Guadilla y D<sup>a</sup> Alejandro Aguado Gómez, cuyo expediente ha sido enviado por el Registro Civil de Palencia, la cual se transcribe literalmente a continuación:

“Visto el expediente remitido por el Sr. Juez Encargado del Registro Civil de Palencia (Palencia), núm. 520/2023, por el que por Auto de fecha 20 de junio de 2023, se autoriza la celebración del próximo matrimonio civil entre D. JOSÉ ANTONIO CALVO GUADILLA y D<sup>ña</sup>. ALEJANDRA AGUADO GÓMEZ.

Vistos los artículos 51 del Código Civil, modificado por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, en materia de autorización de matrimonio civil por los Alcaldes, artículo 21.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las bases del Régimen Local, artículos 43, 44,45,114 120 y 121 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En base a todo lo anteriormente expuesto y en virtud de las atribuciones que me otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

#### RESUELVO

1º.- Delegar en favor de D. Juan Antonio García García, Concejal de este Ayuntamiento, la competencia para la celebración, el día 16 de septiembre de 2023, del matrimonio civil entre D. JOSÉ ANTONIO CALVO GUADILLA y D<sup>ña</sup>. ALEJANDRA AGUADO GÓMEZ, de conformidad con lo establecido en el Código Civil.

2º.- La delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación de los órganos delegados, entendiéndose otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la misma en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que le sea notificada esta resolución.

La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejal ha actuado por delegación del Alcalde.

3º.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

4º.- Dar conocimiento de este Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento Y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.”

Pedraza de Campos, 22 de agosto de 2023.- La Alcaldesa, Anabel García Aristín.

2602





## Administración Municipal

### POBLACIÓN DE CERRATO

#### EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de agosto de 2023, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2023.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Población de Cerrato, 22 de agosto de 2023.- La Alcaldesa, María Teresa Moratinos Moras.

2610



## Administración Municipal

### VILLALUENGA DE LA VEGA

#### EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de agosto de 2023, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2023.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villaluenga de la Vega, 22 de agosto de 2023.- La Alcaldesa, Isaura Nicolás Laso.

2604



## Administración Municipal

### VILLANUÑO DE VALDAVIA

#### EDICTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 21 de agosto de 2023 se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación definitiva una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanuño de Valdavia, 23 de agosto de 2023.- El Alcalde, Jesús María Macho Micieces.

2613



## Administración Municipal

### VILLARRAMIEL

#### EDICTO

Acordada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 11 de agosto de 2023, la publicación del informe agregado de facturas y documentos, agrupados según su estado de tramitación, correspondiente al 2º trimestre de 2023; en cumplimiento del artículo quinto sobre Registro de facturas en las Administraciones locales, de la Ley 15/2010, de 5 de julio; se procede a su difusión.

Gastos pendientes de aplicación pendientes de pago	Número	Cuantía pendiente
En plazo (hasta 30 días)		
En fuera de plazo		

Facturas pendientes de reconocimiento	Número	Cuantía pendiente
En plazo (hasta 1 mes)		
En fuera de plazo		
En fuera de plazo acusado (más de 3 meses)		

Obligaciones reconocidas pendientes de pago	Número	Cuantía pendiente
En plazo (hasta 30 días)		
En fuera de plazo		

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarramiel, 14 de agosto de 2023.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Nuria Simón González.

2603

